

San Raymundo Jalpan, Oax, a 16 de agosto del 2019.

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
13:13 hrs
19 AGO 2019
Lic. Chirinos
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

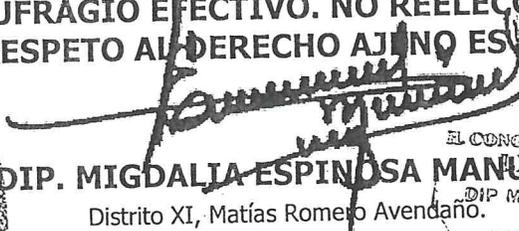
La que suscribe Diputada Migdalia Espinoza Manuel, integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56 y 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, para que sea tan amable de enlistarlo para la siguiente sesión.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
16 AGO 2019
16:33 hrs
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS


DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DISTRITO XI, Matías Romero Avendaño.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DISTRITO XI
MATÍAS ROMERO AVENDAÑO

Recibi Impreso y Digital.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DISTRITO XI, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

San Raymundo Jalpan, Oax, a 16 de agosto del 2019.

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:

La que suscribe Diputada Migdalia Espinoza Manuel, integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56 y 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actualidad de Oaxaca es desalentadora, la actividad económica se encuentra en números rojos, el mercado laboral está destruido y gran parte de la población, sumergida en la pobreza, más de 3 millones 674 mil 200 personas se encuentran en situación de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad.

De acuerdo al último informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social, Oaxaca es el primer estado con mayor pobreza a nivel nacional.

De una población de 3 millones 967 mil 889 habitantes, el 66,75 por ciento, es decir 2 millones 662 mil 748 personas, se encuentran en situación de pobreza y el 28,33 por ciento en situación de pobreza extrema.

En nuestro estado, los indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) evidenciaron las carencias que hay en el acceso a los servicios de salud, en el que se encuentra el 15,9 por ciento de la población, mientras que quienes no tienen acceso a la seguridad social representan el 77,9 por ciento.

De acuerdo a los analistas, la pobreza es una fuente de enriquecimiento para los Gobiernos federal y estatal, pues la falta de transparencia en el uso de recursos que combaten la pobreza y en la fiscalización también han sido factores que influyen negativamente en el desarrollo del estado.

A pesar de la agravante pobreza y la miseria de la mayoría del pueblo de Oaxaca, el Gobierno estatal recibe recursos, pero no los ha aplicado donde se deben aprovechar y tampoco aclara ni transparenta su uso ni su destino final, lo que hace a los oaxaqueños más pobres cada día.

El promedio nacional de nivel de pobreza es aún mayor en la población indígena, este nivel alcanza el 70.4 por ciento, resalta un análisis del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

"La población indígena, sin importar la variable que se elija, registra rezagos importantes respecto al resto de la población, la marginación y la precariedad, se agravan cuando, además de indígena, es mujer o adulto mayor", indica el Coneval.

En Oaxaca de cada 100 habitantes, 66 se consideran indígenas, siendo la entidad con el mayor porcentaje de población que se autoadscribe como indígena.

El grado promedio de escolaridad para la población indígena en el estado de Oaxaca es de 5.4 años, lo que significa que la mayoría no concluye la educación primaria, dato que contrasta con el grado de escolaridad a nivel estatal que es de 7.5 años.

Mientras que el porcentaje de analfabetismo en la población indígena de 15 años y más es del 25.1 por ciento. Por otra parte seis de cada diez adultos mayores indígenas son analfabetas.

Aunado a todo esto, le suman más obstáculos y requisitos innecesarios a estudiantes, como los gastos innecesarios a los que están sometiendo a los padres de familia de los casi 16 mil alumnos que van a cursar el siguiente ciclo escolar en los diferentes planteles educativos del Colegio de Estudios Científicos y tecnológicos de Oaxaca, debido al cambio innecesario de uniformes, ya que sin previo aviso, las autoridades educativas del (CECyTE), tomaron la decisión de cambiar los modelos de los uniformes escolares, tanto del diario como del deportivo, motivo por el cual, me permito poner a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, para quedar como sigue:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Colegio de

Estudios Científicos y tecnológicos de Oaxaca, para que de manera urgente, retire el acuerdo de imponer nuevos modelos de uniformes escolares, ya que dicha decisión daña la economía familiar de los más 15 mil alumnos, que cursarán el siguiente ciclo escolar en los diferentes planteles educativos del CECyTE Oaxaca.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oax., a 16 de agosto del 2019.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."**


DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

Distrito XI, Matías Romero Avendaño.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DISTRITO XI
MATÍAS ROMERO AVENDAÑO